

CAPÍTULO SEGUNDO

ANIMALES NATIVOS  
(TLACUACHES Y CACOMIXTLES)  
*VERSUS* ANIMALES EXÓTICOS Y FERALES  
(PERROS Y GATOS)

I. LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES EXÓTICOS

Uno de los principales problemas ambientales que enfrenta el ecosistema de la reserva natural de Ciudad Universitaria es lo que la Secretaría Ejecutiva de la REPSA ha caracterizado como *riesgos para la fauna nativa*.<sup>40</sup> Estos riesgos, también conocidos como disturbios, se refieren genéricamente a “la pérdida y fragmentación de su hábitat”, a “la competencia y desplazamiento por la fauna exótica”, y al “cambio de hábitos para poderse adaptar a las modificaciones de su entorno natural”.<sup>41</sup> A manera de desglose, los riesgos que se mencionan para los animales nativos son los siguientes:<sup>42</sup>

- 1) La pérdida y la fragmentación de su hábitat por la construcción de vialidades e instalación de rejas.
- 2) La extracción para fines de lucro (como es el caso de las aves); para alimento o botana (por ejemplo, los chapuli-

---

<sup>40</sup> Otros problemas o riesgos incluyen: 1) la reducción del Pedregal por el crecimiento urbano; 2) la vulnerabilidad de los límites; 3) la presencia sistemática de personas; 4) la acumulación de residuos; 5) los riesgos para la flora nativa; 6) la contaminación por iluminación y sonido; 7) los incendios, y 8) las instalaciones dentro de la reserva. Véase para mayor detalle, Lot, Antonio *et al.*, *La Reserva Ecológica del Pedregal...*, *cit.*, p. 6.

<sup>41</sup> *Idem.*

<sup>42</sup> *Ibidem*, pp. 32-35.

- nes), o para coleccionistas y aficionados (como lo son las tarántulas).
- 3) La introducción de fauna exótica (que en ocasiones se traduce en fauna feral).
  - 4) La acumulación de desechos (la cual provoca cambios en sus hábitos alimentarios, aumenta la vulnerabilidad por el desplazamiento que necesitan realizar, y favorece la existencia de animales ferales).
  - 5) La construcción de estanques, fuentes y cuerpos de agua que están contaminados por cloro o químicos antibacteriales.

Dentro del listado de riesgos mencionados con anterioridad existe uno que se ha convertido muy probablemente en el de mayor preocupación para la protección de animales nativos: *la presencia de fauna exótica y feral*. Efectivamente, la supervivencia y el bienestar —como intereses, expectativas, pretensiones, o mejor aún, *derechos*— de las especies nativas de la reserva (entre ellas, tlacuaches y cacomixtles) se ven afectados o amenazados día a día por esta situación. Estos derechos están vinculados o dependen para su existencia de la realización de otros derechos (es decir, son interdependientes entre sí), como el derecho a la vida, a la libertad, o a no ser lastimados, torturados, o heridos.

Comencemos por analizar lo que significa la expresión *fauna exótica*. Según algunos diccionarios especializados, el término *exótico* alude a una especie “en un hábitat que no es el suyo”, que está “lejos de su área de origen”,<sup>43</sup> y cuya introducción a los ecosistemas nativos se debe “habitualmente a los seres humanos”.<sup>44</sup> En el contexto de la REPSA, dicho vocablo se equipara a los de *introducido o no nativo*, y se refiere “a una especie que se encuentra fuera de su área de distribución original o nativa (histórica o ac-

---

<sup>43</sup> Colás Gil, Jaume (ed.), *Diccionario ilustrado de ecología y medio ambiente*, Barcelona, Larousse, 2002, pp. 154 y 163.

<sup>44</sup> Park, Chris, *Dictionary of Environment and Conservation*, Oxford, Oxford University Press, 2008.

tual), la cual no está acorde con su potencial natural de dispersión y que llegó ahí por acciones humanas directas o indirectas”.<sup>45</sup>

Son dos las maneras en las que principalmente se ha manifestado la presencia de fauna exótica en Ciudad Universitaria. Primero, a través de una *presencia efímera*, que se refiere a que animales entran momentáneamente a la reserva o a otros espacios universitarios, pero que generalmente salen de ellos el mismo día, como por ejemplo, los perros domésticos que son llevados a pasear. Segundo, por una *presencia permanente* que supone el establecimiento del animal, siendo su origen el abandono de quienes visitan el campus universitario, como sucede habitualmente con las llamadas mascotas, particularmente con los perros y los gatos.<sup>46</sup> No siempre se sabe cómo o cuándo se introdujeron estas especies, ni tampoco quiénes, en su caso, pudieron haberlo hecho. Pero lo cierto es que se han identificado en la reserva, además de perros y gatos, otros animales exóticos, tales como iguanas, ranas, sapos, tortugas, serpientes, palomas, loros, entre otros.

Existe desde hace algunos años regulación sobre fauna exótica en la legislación universitaria. En efecto, con la expedición en 2006 de los Lineamientos REPSA, se dejó en claro que una de las actividades *no permitidas*, o, mejor dicho, *estrictamente prohibidas* dentro de la reserva es precisamente la de introducir en ella animales no nativos (incluyendo mascotas y animales domésticos en general). Este es el fundamento jurídico:

#### CAPÍTULO IV

##### DE LAS ACTIVIDADES NO PERMITIDAS Y SANCIONES

15. Dentro de las Zonas Núcleo y Zonas de Amortiguamiento de la Reserva Ecológica, están estrictamente prohibidas las siguientes actividades:

---

<sup>45</sup> Lot, Antonio *et al.*, *La Reserva Ecológica del Pedregal...*, *cit.*, p. 34.

<sup>46</sup> Existe, desde luego, otro tipo de presencia —a la que podríamos denominar *presencia transitoria*— donde los animales ingresan por un tiempo breve, pero no permanecen ni en la reserva ni en ningún otro espacio del campus universitario. Se trata de animales que escapan del cautiverio y luego son recuperados, o que, después de entrar y quedarse un lapso corto, continúan por otros rumbos (a veces desconocidos), como podría ser el caso de ciertos perros callejeros.

I a II...

III. La introducción de especies vegetales y animales, exóticas a la Reserva Ecológica, incluyendo mascotas y animales domésticos en general;

Tal mandato jurídico se encuentra adminiculado con otras disposiciones que al efecto se han incluido en el mismo instrumento legal para darle cierta “fuerza” jurídica en caso de que fuera violado. El numeral 16 del mismo capítulo IV dice lo siguiente:

16. A los miembros de la Comunidad Universitaria o visitantes que violen las disposiciones de los presentes lineamientos en el desarrollo de cualquier tipo de actividad en las Zonas Núcleo o en las Zonas de Amortiguamiento, a juicio del Secretario Ejecutivo, se les podrán imponer las siguientes medidas, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de sus actos:

I. Negativa del permiso para realizar actividades por tres meses;

II. Negativa del permiso para realizar actividades por un año;

III. Negativa del permiso para realizar actividades de manera indefinida, y

IV. Remisión al Tribunal Universitario, para el caso del personal académico y los alumnos universitarios.

Sin embargo, por la parquedad e insuficiencia de estas normas, persiste en realidad una situación de peligro para la fauna nativa. En efecto, este tipo de sanciones son sumamente laxas, o si se quiere, moderadas por decir lo menos. Es francamente absurdo —y un tanto inocente— creer que con este tipo de disposiciones, en las que se niegan permisos por cierto tiempo (tres meses, un año, o de manera indefinida) o en las que se remite al tribunal universitario al personal académico o a los alumnos universitarios que incurran en tales conductas, se pueda evitar y, en su caso, castigar a quien proceda de tal manera. Las medidas que se establecen en los mencionados lineamientos carecen de un

verdadero rigor jurídico y están muy lejos de alcanzar los objetivos (es decir, preventivos, represivos, correctivos, disciplinarios, etcétera) que toda sanción debe o tendría que buscar.<sup>47</sup>

Adicionalmente, es certeramente insuficiente que la normatividad vigente prohíba esas actividades sólo en la zona de la reserva, siendo que la conducta ilícita de introducir animales exóticos, y en ocasiones abandonarlos, se habría de producir —presumiblemente con mayor frecuencia— fuera de la reserva, es decir, en cualquier lugar de un *campus* universitario que no está enrejado a lo largo de muchos de sus límites y cuyos accesos, algunos de ellos, están completamente abiertos al público en general.

Independientemente de lo anterior, hay que preguntarse si las especies de fauna exótica registradas en la reserva ecológica que estamos analizando habrían de representar, todas y cada una de ellas, el mismo grado de peligro para los animales nativos. Sobre este punto, todo parece indicar que el problema central lo constituyen particularmente las especies exóticas de mamíferos conformadas, según la información disponible, por ratones y ratas sinantrópicos, y por perros y gatos.<sup>48</sup> De estos cuatro, los dos últimos son los que han adquirido mayor relevancia, y quizá por ello el texto del numeral 15 en su fracción III arriba transcrito sea tan explícito.

No es difícil suponer que perros y gatos hayan sido, por excelencia, los animales exóticos que han estado presentes de manera constante tanto en la reserva como en cualquier otro espacio del campus universitario, ya sea de modo efímero o permanente. Así como los Lineamientos REPSA han establecido la prohibición

---

<sup>47</sup> Las autoridades universitarias deberían establecer sanciones que verdaderamente logren frenar o desaparecer conductas que dañen el interés universitario de proteger la reserva. No hay justificación alguna que valga para no hacerlo. Para más detalles sobre lo que es y debiera ser una sanción, véase Nava Negrete, Alfonso, “Sanción administrativa”, *Diccionario Jurídico Mexicano*, 8a. ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995, pp. 2872 y 2873.

<sup>48</sup> Cruz-Reyes, Alejandro, “Fauna feral, fauna nociva y zoonosis”, en Lot, Antonio y Cano-Santana, Zenón (eds.), *op. cit.*, p. 460.

para su introducción, otro instrumento jurídico universitario, el PROREPSA de 2008, ha calificado a esta actividad como una práctica *extremadamente peligrosa*.

La introducción de perros domésticos y el que las personas abandonen mascotas (perros y gatos) en las zonas de la Reserva, es una práctica extremadamente peligrosa para la conservación de la fauna silvestre del Pedregal. El comportamiento e instinto natural de estos animales afectará irremediamente el equilibrio del ecosistema, no sólo porque depredan adultos, crías, huevos y nidos de diversos grupos de vertebrados, sino también porque transmiten enfermedades que pueden llegar a devastar completamente las poblaciones de la fauna nativa.<sup>49</sup>

Dicho todo lo anterior, hay que precisar que los perros y los gatos exóticos que habitan en la reserva (es decir, los que tienen una presencia permanente) se convierten usualmente en *fauna feral*.

## II. LOS PERROS Y LOS GATOS COMO FAUNA FERAL

No todos los animales exóticos pueden ser ferales. Para que lo sean necesitan derivar siempre de una condición doméstica. La feralización o retorno a la vida salvaje es, por tanto, una regresión de la domesticación.<sup>50</sup> Los únicos dos tipos de animales en la REPSA que se ubican en tal supuesto son precisamente los perros y los gatos, y una vez ferales no siempre pueden volver a ser domésticos o a convivir con los humanos.

---

<sup>49</sup> SEREPSA, *Manual de procedimientos...*, cit., p. 6.

<sup>50</sup> Véase lo que al respecto se señala en Sierra Lira, Eduardo M. *et al.*, “Análisis de la presencia de perros «ferales» sobre la salud ambiental en la Reserva Ecológica «Cuxtal», Mérida, Yucatán, México”, *Bioagrociencias*, vol. 4, núm. 1, enero-junio de 2011, p. 53. Estos autores definen la domesticación como “el proceso mediante el cual una población de animales se adapta al cautiverio y acepta la convivencia con el hombre, que evolutivamente propicia una combinación de cambios genéticos, que se repiten en cada generación”.

La legislación universitaria que hemos consultado para el desarrollo de este trabajo no contempla en ninguna parte de su texto una definición formal de lo que es la fauna feral. Sin embargo, ante esta lamentable circunstancia, la Secretaría Ejecutiva de la REPSA ha adoptado el concepto que se refiere al “establecimiento, en el medio silvestre, de poblaciones de especies exóticas que derivaron, forzosamente de una condición doméstica”.<sup>51</sup> Al caracterizarla, el PROREPSA ha descrito a los animales ferales como aquellos que “se dirigen a diferentes puntos de la Reserva” y se comportan (al menos en el caso de los perros) “como manadas salvajes”.<sup>52</sup>

Para entender un poco más sobre el significado de esta expresión, es recomendable auxiliarnos, a nivel federal, de La Ley General de Vida Silvestre, que establece que ejemplares o poblaciones ferales son “aquellos pertenecientes a especies domésticas que al quedar fuera del control de hombre, se establecen en el hábitat natural de la vida silvestre”.<sup>53</sup> También podemos acudir a lo que se ha dicho, a nivel local, en la LAPDF, donde se define que animal feral es “el animal doméstico que al quedar fuera del control del ser humano se establece en el hábitat de la vida silvestre, así como sus descendientes nacidos en este hábitat”.<sup>54</sup>

Al ser la presencia de perros y gatos (en su condición de ferales o incluso sólo como exóticos) el punto neurálgico de la discusión para la protección de la fauna nativa en la REPSA, surge el interés por evaluar y determinar el tipo de daño (en cuanto a su magnitud y profundidad) que tales animales habrían de ocasionar. Pero esto es algo que no tiene *a priori* una respuesta con absoluta certeza. Esta cuestión se debe a que, como se ha dicho frecuentemente, “los efectos de las especies introducidas a menudo son difíciles de predecir...”, y en algunos casos, “aun cuando las especies exóticas pudieran desplazar a las plantas y a los animales

<sup>51</sup> Lot, Antonio *et al.*, *La Reserva Ecológica del Pedregal...*, *cit.*, p. 34.

<sup>52</sup> SEREPSA, *Manual de procedimientos...*, *cit.*, p. 34.

<sup>53</sup> Según se establece en el artículo 3, fracción XV, de la ley en comento.

<sup>54</sup> Así se lee textualmente en el artículo 4, fracción VI, de la ley citada.

nativos, no necesariamente interrumpirían el funcionamiento del ecosistema”.<sup>55</sup>

Sin embargo, lo que sí parece ser de conocimiento común y contar con un sólido fundamento histórico es que cualquier especie introducida, si tiene éxito (es decir, si se adapta, sobrevive, y se reproduce en su nuevo entorno), puede convertirse en depredadora que extirpe a las especies nativas, transmita enfermedades que lleguen a devastarlas, o que acabe con ellas en la lucha por los recursos existentes en el área en cuestión. Con todo y los posibles “beneficios” que pudieran traer consigo mismo para nuestra propia especie,<sup>56</sup> o independientemente de su valor intrínseco, las especies exóticas han sido consideradas como “los principales agentes de la desaparición de las nativas... causantes de 40 por ciento de las extinciones desde 1600”.<sup>57</sup>

Se sabe, en lo general, que la presencia tanto de perros como de gatos en la REPSA —aunque no se cuente con una investigación completa y exhaustiva sobre ello— pone en riesgo, amenaza, o simplemente se opone a la supervivencia y bienestar de los animales nativos. Entre las consecuencias adversas que estos animales habrían de producir en su condición de fauna feral se incluyen las siguientes: generar un cambio en la conducta de las especies nativas, desplazarlas, marginarlas y reducirlas, y transmitirles enfermedades que eliminan sus poblaciones.<sup>58</sup> La interacción que existe entre perros y gatos y otros animales nativos (dado su comportamiento o abundancia) provoca que éstos puedan transmitir enfermedades a aquéllos, y que éstos a su vez puedan transmitirlos a los propios seres humanos.<sup>59</sup>

---

<sup>55</sup> Véase sobre el particular, Ricklefs, Robert E., *Invitación a la ecología. La economía de la naturaleza*, 4a. ed., trad. de Diana S. Klajn, Madrid, Médica Panamericana, 2001, p. 639.

<sup>56</sup> *Idem.*

<sup>57</sup> Nebel, Bernard J. y Wright, Richard T., *op. cit.*, p. 474.

<sup>58</sup> Lot, Antonio *et al.*, *La Reserva Ecológica del Pedregal...*, *cit.*, p. 34.

<sup>59</sup> Este proceso se conoce con el nombre de zoonosis, que consiste en la infecciones o infestaciones que se transmiten de animales vertebrados a humanos



En lo particular, el comportamiento de los perros difiere del de los gatos, y se ha observado que los impactos que producen tienen consecuencias distintas. Si bien los gatos ferales se distinguen por ser gregarios, no es común que salgan de su zona de aislamiento, cacen en grupo, ataquen a los humanos, o se dejen tocar por éstos.<sup>60</sup> Hace apenas dos años se calculaban unos 400 gatos en todo el campus, y aunque no se tienen evidencias directas del daño que generan a la fauna nativa, sí son causa de su disminución.

No se han encontrado pruebas directas del efecto de los gatos en la fauna nativa, esto debido a que son más sigilosos y voraces por lo cual no dejan evidencias. Pero se sabe que comen lagartijas, aves y ratones, además de que en los lugares en los que se observan frecuentemente gatos, las poblaciones de animales nativos se reducen.<sup>61</sup>

En cambio, los perros ferales, cuyo número dentro de la REPSA se contabilizaba en 80 para el 2012, se organizan en jaurías, actúan como lobos, y atacan y matan animales nativos.

Los perros ferales son el resultado del abandono de mascotas, o bien, por nacimiento de camadas en sitios apartados. Con el tiempo este tipo de animales se vuelven callejeros o se quedan en terrenos poco habitados, teniendo crías que no se relacionan con humanos, perdiendo el vínculo con la gente, por lo cual se empiezan a agrupar y a retomar la conducta de los lobos. En este caso, durante el día muestran un comportamiento tranquilo o huidizo, con movimientos lentos pero constantes, y generalmente se observan en pareja. En las noches o al amanecer se tornan muy agresivos y forman jaurías que mantienen ladridos y aullidos constantes... Los perros ferales retoman la cacería comunitaria similar a la de los lobos, que consiste en el acorralamiento de una

---

de modo natural. Para mayor detalle, véase Cruz-Reyes, Alejandro, *op. cit.*, pp. 456 y ss.

<sup>60</sup> *Ibidem*, pp. 455 y 456.

<sup>61</sup> Lot, Antonio *et al.*, *La Reserva Ecológica del Pedregal...*, *cit.*, p. 34.

presa, dirigiéndola hacia la manada, para que allí sea atacada por el resto de la jauría...<sup>62</sup>

Para nuestro trabajo es importante señalar que, según se ha reportado, de todas las especies nativas de mamíferos medianos que habitan en la REPSA, el tlacuache y el cacomixtle son los que han sido frecuentemente atacados por perros ferales.

No obstante lo anterior, y paradójicamente, es fundamental tener presente que de cierta manera la supervivencia y el bienestar —también como intereses, expectativas, pretensiones, o mejor aún, *derechos*— de perros y gatos depende en mucho de su permanencia en Ciudad Universitaria. Al igual que sucede para el caso de los derechos de tlacuaches y cacomixtles, estos dos derechos están vinculados o dependen para su existencia de la realización de otros derechos (es decir, son interdependientes entre sí), como el derecho a la vida, a la libertad, o a no ser lastimados, torturados, o heridos. Esto es así porque, una vez capturados para proceder a su “control” y “remediación”, algunos de ellos, o quizá muchos, acaban siendo sacrificados.

Es en este último contexto donde se presenta un conflicto o colisión de intereses, expectativas, pretensiones, o, mejor aún, *derechos*, entre tlacuaches y cacomixtles, por un lado, y de perros, y gatos, por el otro. Este punto en particular lo habremos de analizar hacia el final del siguiente capítulo en el marco de los debates jurídico-ambientales sobre la teoría de los derechos de los animales, en donde la colisión de derechos será entre animales mamíferos, es decir, especies nativas *versus* especies exóticas y ferales. Pero antes de esto es necesario adentrarnos en un breve recuento de lo que sucede con los tlacuaches y los cacomixtles.

### III. LA SITUACIÓN DE TLACUACHES Y CACOMIXTLES

El interés y decisión de incluir en este trabajo a tlacuaches y cacomixtles y no a otras especies nativas se fundamenta en dos

---

<sup>62</sup> Cruz-Reyes, Alejandro, *op. cit.*, pp. 455 y 456.

cuestiones muy puntuales. Primero, por su condición de animales mamíferos, que es indispensable para debatir sobre los derechos de los animales. Segundo, por su situación dentro de la REPSA, que es especial porque incluye, ente otros, los siguientes aspectos: *a)* de los pocos mamíferos medianos que han sido reportados en los últimos años (los otros son el zorrillo moteado, el conejo y la zorra gris), ambos son los más abundantes en la reserva (primero los tlacuaches seguidos por los cacomixtles); *b)* aunque son animales nocturnos, es normal observarlos dentro del campus universitario; *c)* fueron las dos especies escogidas para incluirlas en señales que indican el paso de fauna nativa en el circuito universitario, en ellas se muestran la huella del tlacuache (con la señal “Alto”) y una imagen del cacomixtle moviéndose (con la señal “reduce tu velocidad”), y *d)* son de las especies de fauna más atacadas por los animales ferales (particularmente por los perros) que no se los comen, pero sí los matan o los dejan heridos.

De los animales atacados por perros, algunos sólo son heridos, pero otros mueren debido a los ataques. Generalmente los animales que se encuentran en estas condiciones son los cacomixtles y los tlacuaches a los cuales los perros sólo matan y no se los comen, lo cual podría indicar que lo hacen para delimitar su territorio; aunque se sabe que los perros sí se alimentan de conejos y ardillones.<sup>63</sup>

## 1. *Tlacuaches*

Animal mítico, el tlacuache (del náhuatl *tlacuatzin*)<sup>64</sup> ocupa un lugar primordial en las acciones de protección de la fauna nativa de la REPSA. Su importancia tiene una dimensión doble: la socio-cultural y la biológico-ecológica.

---

<sup>63</sup> Lot, Antonio *et al.*, *La Reserva Ecológica del Pedregal...*, cit., 34.

<sup>64</sup> En la tradición oral al tlacuache se le asocia con el animal que come, el que roba comida. *Tlacualli* significa alimento o comida; *tlacuaztli* es acción de comer; *tlacuaztlayotl* se refiere a la esencia de los alimentos sagrados, el buen comer, o la ciencia de la alimentación.

Dentro de la primera, es decir, la dimensión sociocultural, el tlacuache es una figura que aparece tanto en diversas mitologías mesoamericanas, siendo el “Prometeo nativo... héroe fundador, lascivo, borracho, pendenciero y burlón”, como en narraciones indígenas ulteriores en su papel de “personaje principal de cuentos de engaño o astucia”.<sup>65</sup> Popular, con representaciones primitivas simples y cargado de símbolos, también se le vincula con el juego de pelota, la decapitación, el crepúsculo matutino, la “diosa” Tonantzi (como su nahual), o con los jaguares u otros animales.<sup>66</sup> Inolvidable aquel relato en el que el tlacuache, a petición de “dios”, engaña al coyote dándole de beber aguamiel para que éste no cumpla con su promesa de ayunar; dicha promesa, hecha por el coyote al ser superior, tenía como objeto el que éste le otorgara licencia para comerse a sus hijos (*i.e.* los seres humanos).<sup>67</sup>

Claro que el mito más recordado es el que coloquialmente se conoce como *el robo del fuego*, cuyo contenido varía según el grupo o región de donde provenga la narración, o según la persona que lo relate.<sup>68</sup> Sin embargo, este mito, en esencia, consiste en atribuir al tlacuache el haberle robado a un anciano o anciana, o quizá a los “dioses” o “demonios”, una braza de fuego con su cola (que pudo haber escondido en su marsupio) y habérsela dado a aquellos hombres y mujeres que no conocían el fuego y que, por ende, no tenían con qué calentarse y cocinar sus alimentos. Las peripecias que tiene que pasar el tlacuache para robarse el fuego

---

<sup>65</sup> Ramírez, Elisa, “Origen del fuego, el mezcal y el tabaco”, *Arqueología Mexicana*, vol. VIII, núm. 45, septiembre-octubre de 2000, p. 72.

<sup>66</sup> Una excelente referencia para conocer sobre la diversidad de cuentos y mitos en los que aparece el tlacuache, provenientes de tradiciones mixtecas, huicholes, mexicas, coras, zapotecas, mazatecas, mayas, etcétera, es la de López Austin, Alfredo, *Los mitos del tlacuache. Caminos de la mitología mesoamericana*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990, pp. 19 y ss.

<sup>67</sup> Por si al lector le interesa, el relato en náhuatl y en nuestro idioma puede consultarse en Garibay K., Ángel Ma., *Llave del náhuatl*, 10a. ed., México, Porrúa, 2013, pp. 199-202 y 283-286, respectivamente.

<sup>68</sup> Véase sobre este punto a Ramírez, Elisa, “Origen del fuego”, *Arqueología Mexicana*, vol. XV, núm. 90, marzo-abril de 2008, pp. 16 y 17.

y lo que le ocurre a su cuerpo con esta travesía se diversifican según la fuente, pero la mayoría coincide en que tal atrevimiento se debió gracias a su astucia.<sup>69</sup> Con un acento de ensordecimiento, probablemente malicioso, a este mito se le ha conjugado incluso con elementos cristianos: “la virgen y el niño padecen frío, y el tlacuache roba el fuego para calentarlos. Llega a ser recompensado con la facultad de la resurrección o con el marsupio en el que cuida a sus hijos”.<sup>70</sup>

Dentro de la segunda, o sea, la dimensión biológico-ecológica, el tlacuache que habita la REPSA (cuyo nombre científico es *Didelphis virginiana*) es una de las ocho especies de mamíferos marsupiales que existen en el país,<sup>71</sup> y es el único marsupial en la cuenca de México.<sup>72</sup> Como ya lo adelantamos, es de los pocos mamíferos medianos que todavía habitan en la reserva.

Omnívoro, de hábitos nocturnos y terrestres, se distingue por emitir silbidos, gruñidos o chillidos en situaciones de combate o defensa, pero emplea generalmente la *tanatosis*, que es una táctica que consiste “en quedarse inerte y expeler un olor muy desagradable, con el fin de simular estar muerto”.<sup>73</sup> Es al mismo tiempo considerado como “hospedero definitivo, intermediario, paraténico y reservorio de muchos agentes patógenos”,<sup>74</sup> lo que es importante en términos de su interacción con otros animales de la reserva y de los posibles problemas que pudieran ocasionarse para la salud pública.

---

<sup>69</sup> Una versión estándar de cómoda adquisición para el público por su costo y por su distribución editorial, es la que se contiene en Fernández, Francisco, *Mitos y leyendas de los aztecas*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2012, pp. 71-75.

<sup>70</sup> Véase López Austin, Alfredo, *op. cit.*, p. 22.

<sup>71</sup> Pérez Escobedo, Marcela *et al.*, “Qué hacer si encuentras un tlacuache”, en SEREPSA, *Manual de procedimientos...*, *cit.*, p. 91.

<sup>72</sup> Cruz-Reyes Alejandro, *op. cit.*, p. 457.

<sup>73</sup> Para más detalles, Pérez Escobedo, Marcela *et al.*, *op. cit.*, pp. 93 y ss.

<sup>74</sup> Cruz-Reyes Alejandro, *op. cit.*, pp. 459 y 460.

Muy importante, los tlacuaches no están en peligro de extinción en la REPSA, ni siquiera lo están de desaparecer. Su distribución es amplia y su abundancia es alta, existen en proporción de dos a uno más hembras que machos.<sup>75</sup> Pero como ya hemos señalado, su supervivencia y bienestar (como intereses, expectativas, pretensiones, o mejor aún, *derechos*) están amenazados o en riesgo día a día por la presencia de perros y gatos ferales. En efecto, es de las especies más atacadas por la fauna feral, particularmente por los perros.

Aunque no tienen ningún depredador natural en el Pedregal e incluso son inmunes al veneno de las serpientes de cascabel, la presencia de fauna feral, como perros y gatos, tanto dentro de la Reserva como en las demás áreas de Ciudad Universitaria, representa un peligro directo para los tlacuaches ya que, habitualmente los perros los atacan causándoles heridas e incluso la muerte.

Lamentablemente es común encontrarse a hembras lastimadas o muertas con crías en su marsupio, que han sido atacadas por perros, por lo que alimentar a perros y gatos ferales afecta la supervivencia tanto de los tlacuaches como de otros animales nativos de la Reserva.<sup>76</sup>

Dato curioso: de los animales atropellados, los tlacuaches ocupan el primer lugar, ya que por sus hábitos y comportamiento (nómadas y oportunistas) pueden transitar por todo el campus universitario buscando alimento en los basureros.

## 2. *Cacomixtles*

Sin gozar de las querencias míticas que posee el tlacuache, el cacomixtle también ocupa un lugar esencial en las acciones de protección de la fauna nativa de la REPSA. Ésta, a su vez, cons-

---

<sup>75</sup> Pérez Escobedo, Marcela *et al.*, p. 93.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 94.

tituye “un refugio importante para la permanencia de la especie en la Ciudad de México, por lo que su alteración o pérdida, significarían una disminución importante en el tamaño de la población de cacomixtles que aún habitan ésta área”.<sup>77</sup>

Gracias a que la reserva ecológica permanece cerrada al público en general durante la noche, los cacomixtles —de hábitos nocturnos— pueden llevar a cabo sus actividades, y esto por sí mismo es sólo un factor que contribuye, según se ha demostrado, a la existencia y permanencia de la especie en la reserva.<sup>78</sup>

Descrito en algunos trabajos como el carnívoro nativo más abundante de la REPSA, el cacomixtle es de las pocas especies dentro de este rubro que aún subsisten en el área ecológica protegida de Ciudad Universitaria. Efectivamente, según se ha comentado por algunos estudiosos del tema, ya han desaparecido animales de este tipo históricamente reportadas como el coyote, el puma, el mapache, el coatí y, muy probablemente, la comadreja.<sup>79</sup> Aunque su reproducción sea rápida, es de suma trascendencia puntualizar que su protección es indispensable, porque su existencia sirve de indicador para determinar el estado en el que se encuentra el ecosistema nativo.

A pesar de la endogamia y de las barreras ecológicas, las especies de carnívoros como la zorra gris y el cacomixtle, tienen potencial de crecimiento demográfico y sus poblaciones pueden recuperarse rápidamente gracias a que su reproductividad es alta, lo cual da una esperanza para estos animales que están en la cúspide de la red alimentaria, y cuya existencia nos habla de que el ecosistema, en general, se encuentra en buenas condiciones.<sup>80</sup>

---

<sup>77</sup> Esta cita en Castellanos, Gabriela y List, Rurik, “Área de actividad y uso de hábitat del cacomixtle (*Bassariscus astutus*) en «El Pedregal de San Ángel»”, *Revista Mexicana de Mastozoología*, núm. 9 de 2005, p. 120.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 117.

<sup>79</sup> Para esta información, véase Castellanos Morales, Gabriela *et al.*, “Ecología del cacomixtle (*Bassariscus astutus*) y la zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*)”, en Lot, Antonio y Cano-Santana, Zenón (eds.), *op. cit.*, pp. 373 y 374.

<sup>80</sup> Lot, Antonio *et al.*, *La Reserva Ecológica del Pedregal...*, *cit.*, p. 32.

Este animal es un tanto huidizo y gusta de visitar lugares donde se depositan desperdicios humanos. Específicamente se le ha observado “consumiendo alimento de origen antropogénico en los contenedores de basura del estacionamiento del Jardín Botánico”.<sup>81</sup>

Hay que señalar que sus alimentos, sin embargo, son fundamentalmente los que encuentra de manera natural dentro de la reserva, y en algunas ocasiones, fuera de ella. Se le ha visto, por ejemplo, en ciertas zonas del campus universitario, tales como el Instituto de Astronomía, TV-UNAM y el Centro Cultural Universitario.<sup>82</sup>

En términos de su interacción con otros animales y las consecuencias derivadas para la salud pública, el cacomixtle “podría ser un buen reservorio de diversos helmintos zoonóticos”.<sup>83</sup>

Desafortunadamente, y como sucede con el tlacuache, es de los mamíferos más atacados por la fauna feral, particularmente por los perros, que como ya señalamos, los hieren o simplemente los matan. De manera tal que la supervivencia y el bienestar —como los intereses, las expectativas, las pretensiones, o mejor aún, *los derechos*— de los cacomixtles están en riesgo día a día por la presencia de este tipo de animales ferales.

---

<sup>81</sup> Castellanos Morales, Gabriela *et al.*, *op. cit.*, p. 375.

<sup>82</sup> Castellanos, Gabriela y List, Rurik, *op. cit.*, p. 119.

<sup>83</sup> Cruz-Reyes Alejandro, *op. cit.*, p. 458.